



Comité de Transparencia 2022

Acta de la Vigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, del Instituto Nacional del Suelo Sustentable

Siendo las trece horas del día doce de septiembre del año dos mil veintidós, en el octavo piso del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (Insus), sito en el número 80 de la calle Liverpool, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, de la Ciudad de México; se llevó a cabo la **Vigésima Sesión Extraordinaria del año 2022 del Comité de Transparencia**. Comparece en su calidad de Presidenta, la Licenciada Marien del Carmen Corral Vargas, en su carácter de Secretaria Técnica, la Licenciada Margarita D. Briones Velázquez, y en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control, la Contadora Pública Miriam Julisa Martínez González-----

-----**Desarrollo de la Sesión** -----**En uso de**

la voz, la Presidenta manifiesta: Buenas tardes a todas y a todos. Les doy la bienvenida a la Vigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Insus, le solicito a la Secretaria Técnica indique si existe quórum legal para el desarrollo de la sesión. -----

En uso de la voz la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias Presidenta. Buenas tardes a todas y a todos. Le informo que existe el *quórum* legal necesario para el desarrollo de la sesión, y se deja constancia bajo el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CT/E/20/01/2022-----

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Una vez verificado el quórum legal, le pido a la Secretaria Técnica que someta a consideración de los miembros el orden del día.-----

En uso de la voz la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias Presidenta. El orden del día forma parte de la carpeta que se les hizo llegar con antelación a cada uno de ustedes de manera electrónica, por lo que, si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo expresen haciendo uso de la voz, o de lo contrario someto a votación la aprobación del mencionado orden del día. Si no hay ningún comentario, queda aprobado por unanimidad, y se deja constancia bajo el siguiente acuerdo. -----

Acuerdo CT/E/20/02/2022-----

El H. Comité de Transparencia aprueba por unanimidad el orden del día de la Vigésima Sesión Extraordinaria del dos mil veintidós-----

En uso de la voz, el Presidente manifiesta: Una vez aprobado el orden del día, le pido a la Secretaria Técnica, que realice el desahogo del mencionado orden-----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Como punto número 3 del orden del día, se presenta el análisis de los oficios 1.5/1849/2022, 1.5/1948/2022 y 1.5/2079/2022 emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas, mediante los cuales solicitan la clasificación de la información y remiten las versiones públicas de la documentación que se reporta en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) a fin de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia, tal y como se detalla a continuación:-----

Sujeto Obligado	Ley, Artículo y Fracción	Dirección que remite la información
Instituto Nacional del Suelo Sustentable(INSUS)	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, <u>Artículo 70, Fracción IX</u>	Dirección de Administración y Finanzas.
Instituto Nacional del Suelo Sustentable(INSUS)	Ley General de Transparencia y Acceso a la	Dirección de Administración y





Comité de Transparencia 2022

	Información Pública, Artículo 70, Fracción XI	Finanzas.
--	--	-----------

Ahora bien, la Clasificación de la información se solicita conforme al siguiente cuadro: -----

Artículo 70, Fracción IX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, "Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de la comisión correspondiente."

Documentación	Datos clasificados	Fundamentación
151 informes de comisiones y las facturas correspondientes	<ul style="list-style-type: none"> • Número de cuenta y clave Interbancaria del banco de personas físicas. • Números de expedientes de juicio. • Nombre de codemandada. • Nombre de promoventes de un juicio. • Nombres de particulares. • Domicilios de particulares. • Números telefónicos de particulares. • Correos electrónicos de particulares. • Firma de persona que atendió en el establecimiento. • Nombre de persona que atendió en el establecimiento. • Sello Digital del Emisor y/o CFDI de una persona física. • RFC de persona física. • Código QR de persona física. • Número de certificado del emisor de una persona física. • Número de serie del Certificado de Sello Digital de una persona física. • Sello Digital del Emisor y/o CFDI de una persona física. • Sello del SAT, de una persona física. • CFDI RFC de una persona física. 	<p>Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Número de serie del Certificado de Sello Digital de 	<p>Artículos 116, cuarto párrafo de la Ley General de</p>





Comité de Transparencia 2022

	una persona moral <ul style="list-style-type: none"> Sello Digital del Emisor y/o CFDI de una persona moral 	Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Cuadragésimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.
--	--	--

Artículo 70, Fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, "Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación."

Documentación	Datos clasificados	Fundamentación
2 Contratos de honorarios	<ul style="list-style-type: none"> Nacionalidad. RFC de una persona física. Clave de Elector. Domicilio de una persona física. 	Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

En ese sentido, preguntaría si hay algún comentario al respecto, y les pido si lo hubiera, hacer uso de la voz.

En uso de la voz, la Secretaria Técnica Muchas gracias, al no existir comentario alguno, someto a votación la confirmación de la clasificación de la información y la aprobación de las versiones públicas que se reportan en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, y se asienta en el acta como: -----

Acuerdo CT/E/20/03/2022.

El H. Comité de Transparencia de conformidad con lo establecido en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública; tras analizar los oficios 1.5/1849/2022, 1.5/1948/2022 y 1.5/2079/2022 emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y APRUEBA LAS





Comité de Transparencia 2022

VERSIONES PÚBLICAS DE LA INFORMACIÓN QUE SE REPORTA EN LAS FRACCIONES IX y XI DEL ARTÍCULO 70 de LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SUJETO OBLIGADO DENOMINADO INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS). Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique la presente resolución a las áreas encargadas de subir la información, así como se publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas la presente acta.-----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica: Se tomó nota de los comentarios y acuerdos aquí aprobados, mismos que se plasmarán en el acta de la sesión para la firma correspondiente.-----
Presidenta, se certifica que han quedado agotados los puntos del orden del día.-----

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Muchas gracias. Habiéndose agotado el orden del día, y siendo las trece horas con quince minutos, del día doce de septiembre del año dos mil veintidós, se declara formalmente concluida la Vigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia. Muchas gracias por su presencia. Firman al calce. -----

Integrantes del Comité de Transparencia del Insus


Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta


Margarita D. Briones Velázquez
Secretaria Técnica


Miriam Julisa Martínez González
Titular del Órgano Interno de Control en el
Insus





VISTO PARA RESOLVER EL ANÁLISIS DE LOS OFICIOS 1.5/1849/2022, 1.5/1948/2022 y 1.5/2079/2022 EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: -----

-----**Ciudad de México, 12 de septiembre del 2022**-----

Con relación a la solicitud de la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante los cuales solicitan la clasificación de la información y remiten las versiones públicas de la documentación, con la finalidad de dar cumplimiento a las fracciones del sistema de portales de obligaciones de transparencia (SIPOT). -----

Este H. Comité de Transparencia, **CONFIRMA** la confidencialidad de la información solicitada y aprueba las versiones públicas, por lo que provee dictar el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CT/E/20/03/2022. -----

El H. Comité de Transparencia de conformidad con lo establecido en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; tras analizar los oficios 1.5/1849/2022, 1.5/1948/2022 y 1.5/2079/2022 emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y APRUEBA LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LA INFORMACIÓN QUE SE REPORTA EN LAS FRACCIONES IX y XI DEL ARTÍCULO 70 de LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SUJETO OBLIGADO DENOMINADO INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS). Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique la presente resolución a las áreas encargadas de subir la información, así como se publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas la presente acta.-----

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité: -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSUS.


Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta


Margarita D. Briones Velázquez
Secretaria Técnica

Miriam Julisa Martínez González
Titular del Órgano Interno de Control en el Insus

